

José Benjamín Gorostiaga, su vida, aporte y legado

Infancia, formación y juventud

Todos los que escuchamos sobre “Benjamín Gorostiaga”, lo hicimos por primera vez por el nombre de una calle, una escuela o algún edificio público. Pero lo que siempre supimos es fue un personaje histórico santiaguense que se fue de la provincia siendo un niño.

Su historia de vida y su aporte a las nuestras, como ciudadanos, fue mucho más que eso. A comienzos de 1823, Santiago del Estero era una ciudad de no más de cinco mil habitantes, con sus casas muy apartadas unas de otras y pésimamente construidas.

Santiago del Estero contribuyó de forma sustantiva a las luchas por la independencia. Ello agotó sus recursos, ya que de nuestra parte se proveyó al ejército de hombres, hacienda y dinero por más de diez largos años.

En ese ambiente de soledad, tristeza y miseria, nació José Benjamín, el 26 de marzo. Fueron sus padres, don Pedro Pablo Gorostiaga, uno de los fundadores de la autonomía santiaguense, y doña Bernarda Frías, dama de firmes convicciones religiosas y de limpio linaje.

Por la línea materna, estaba ligado a las distinguidas familias Alba Bravo de Zamora, Suárez de Cantillana, de influencia grande por su estirpe y riqueza; siendo por la rama paterna, descendiente del bravo capitán de milicias, don José Antonio Gorostiaga, casado con doña Bernardina Luisa de Urrejola, dama de profunda raigambre colonial, cuyos orígenes remotos entroncan con el ilustre maestro de campo, don Alonso de Alfaro, que fue Gobernador del Tucumán en 1727.

Fue bautizado en esta ciudad el 29 de marzo, por su tío, el presbítero don Manuel de Frías, hermano de doña Bernarda y uno de los paladines de la autonomía santiaguense, quien deja

constancia que el párvulo llamado Benjamín “había nacido tres días antes”, siendo sus padrinos doña Ignacia Gallo, hermana del presbítero Pedro León Gallo, y don Juan Manuel Yramaín, de destacada actuación en nuestro proceso autonómico.

Creemos, aunque sin documentación al respecto, que fue confirmado el día 31, oportunidad en que se agregó el nombre de José, con el que figura en los primeros años de su vida de estudiante, y en numerosos escritos y documentos posteriores a su graduación como abogado; pues era una costumbre tradicional agregar otro en el momento de administrarse ese Sacramento.¹

A comienzo de 1833, a raíz de la muerte de don Pedro Pablo, su familia se trasladó a la provincia de Buenos Aires, junto a su madre y sus seis hermanos: Domingo Ignacio, Justo Pastor, Pedro Ignacio, Paula Elisa, Gertrudis Avelina Rosario y Pablo. José Benjamín había cumplido los diez años.

Se afincaron en un poblado llamado “Ayacucho”, donde su madre poseía una propiedad que era administrada por su tío Félix Ignacio Frías. Años más tarde, a fines de 1837, con el propósito de que José Benjamín realizara sus estudios preparatorios en el colegio de los Jesuitas, donde sobresalió como estudiante famoso, su madre se radicó en la Capital.

Luego continuó la carrera de las Leyes en la Universidad de Buenos Aires bajo el rectorado del Dr. Paulino Gari, en el Departamento de Jurisprudencia de la Universidad de Buenos Aires, fue el “primero” entre sus compañeros de promoción de Doctores en Derecho Civil, en el año 1843. Gorostiaga dio su examen de tesis, desarrollando el tema:

¹ Lorenzo de Noriega. Blanca. “*Homenaje a Gorostiaga*”, *Santiago Del Estero* ,1977, p. 21, 22 y 23.

“Proposición: Los antecedentes legítimos ocupan en la escala de las sucesiones ex testamentos y ab-intestato un lugar preferente a los hijos adoptivos.”²

Después de sostener los fundamentos de sus tesis los cuales consideran eran inflexibles, Gorostiaga culmina su exposición expresando: “Y aunque estoy convencido de que sus vuestro recto criterio y vuestra ilustración la han de aceptar, no será seguramente por la erudición pobre y la competencia dudosa que en mi hayan notado sino porque me guía solo el espíritu de la verdad y de la justicia, que pueden tanto como la erudición y el talento, de que no soy capaz; por lo que reclamo vuestra indulgencia y consideración.”³

Su tesis fue apadrinada por Don Manuel de Irigoyen y se doctoró en derecho civil a los 21 años de edad.

A mediados del mismo año 1844, José Benjamín Gorostiaga solicitó matrícula para asistir a las sesiones de la Academia Teórico-Práctica de Jurisprudencia, donde haría la práctica previa para que el Superior Tribunal de Justicia le reconociera como abogado. El 30 de julio de 1846, solicitó y obtuvo del Superior Tribunal de Justicia su título de Abogado.

José Benjamín fue profesor de Filosofía en el Colegio Republicano Federal y tomaba exámenes a los alumnos en el Convento de San Francisco; también ocupó el cargo de celador fiscal en la Academia Teórico-Práctica de Jurisprudencia, en 1851.

Vida pública/ política

² Lorenzo de Noriega, Blanca. *“José Benjamín Gorostiaga Doctor en Derecho Civil”*, Santiago Del Estero, 1972, p 14

³ *Ibid*, p.19

La batalla de Caseros, enfrentamiento armado ocurrido el 3 de febrero de 1852, en el norte de la provincia de Buenos Aires, tuvo por vencedoras a las tropas de Justo José de Urquiza sobre el ejército federal de Juan Manuel de Rosas. El enfrentamiento de Caseros significó el fin de una época, ya que el triunfo de Urquiza abrió el camino hacia la organización constitucional del país.

Es en este contexto donde podemos definir el inicio de su vida pública y política: después de Caseros, la personalidad de Gorostiaga adquiere destacada importancia y trascendencia en el escenario político argentino.

Vicente López y Planes le llama a colaborar en el gobierno de la provincia de Buenos Aires como Ministro de Hacienda, y en ese carácter interviene en los acalorados debates y discusiones sobre el Acuerdo de San Nicolás.

Fue miembro del Consejo de Estado encargado de asesorar al Director Provisorio de la Confederación, General Urquiza, sobre la marcha económica y política del país. Por decreto de fecha 24 de agosto de 1852, se le encarga la redacción del Código de Comercio, tarea que José Benjamín no pudo llevar a cabo por los acontecimientos que siguieron a la revolución del 11 de septiembre de 1852.

El gobernador de Santiago Del Estero, Manuel Taboada con 34 años de edad, envía a Gorostiaga y al Presbítero Benjamín Lavaisse como diputados por su provincia natal al Congreso Constituyente reunido en Santa Fe, en 1852. Contaba con 29 años de edad. Fue designado integrante de la Comisión de Negocios Constitucionales. José Benjamín redactó el anteproyecto de la Constitución la cual sirvió de base a la Constitución que todavía rige en nuestro país y es la ley fundamental, base fundamental de toda nuestra organización política, legislativa y judicial. Su participación fue decisiva y valiosa en todas las cuestiones políticas, económicas religiosas, que se suscitaron en su seno y casi siempre su palabra tuvo sanción en

aquella manga asamblea. Según Paul Groussac (1918), en su obra Estudio Histórico Argentino expresa, al referirse a José Benjamín, como el “primero de los constituyentes argentinos”, “el padre de la Constitución”. Podemos llamarle entonces el “*padre legítimo de la Constitución del 53*”.

En las sesiones del Congreso Constituyente, el 13 de diciembre de 1852, al discutir el art 48 , en el cual se concedía al Congreso facultades de establecer “contribuciones, penas pecuniarias o acordar presupuesto” , el Dr. Gorostiaga se opuso a la concesión de tales facultades, por estimar que el Congreso “no tiene esas atribuciones” propias de las Cámaras Legislativas y agregó que con su moción “no pretendía deslindar las atribuciones del cuerpo, sino suprimir únicamente algunos conceptos comprendidos en el artículo” . Puesto a votación se admitió la propuesta presentada por el Dr. Gorostiaga.⁴

En la sesión del 22 de diciembre, el Dr. Gorostiaga expuso su opinión rebatiendo los discursos de otros miembros del Congreso, declarando “ello sería convertir el Congreso en una academia de disertaciones”. Le parecía exagerado decir que todas las prácticas parlamentarias sancionasen esa libertad y recordó que el reglamento de la sala de Buenos Aires y del congreso Constituyente del año 25´ la habían restringido, como también la Cámara de Diputados.⁵

⁴ Lorenzo de Noriega, Blanca. ”*Gorostiaga en el Congreso Constituyente de 1852*”, Santiago del Estero, 1968, p II.

⁵ Lorenzo de Noriega, Blanca . “*Gorostiaga en el Congreso Constituyente de 1852*”, Santiago del Estero, 1968, p.II

La comisión de Negocios Constitucionales encargada de redactar el proyecto constitucional, fue designada en la sesión del 24 de diciembre y estaba integrada por Pedro Díaz Colodrero, Don Juan María Gutiérrez y el Dr. Gorostiaga entre otros.

Como principal miembro de la comisión, el diputado santiagueño pronunció un importante discurso, en él expresó los principios que informaban la estructura del proyecto y la idea política que influyeron en su redacción. El mismo consideraba que su sanción era urgente: la constitución es el más poderoso elemento de pacificación para los pueblos, el único recurso que nos queda para establecer el orden y salvar a la Confederación de la disposición y de la anarquía.

El Dr. Gorostiaga tuvo el alto rol que le correspondía como redactor de los preliminares de la Constitución, encaró las cuestiones que se suscitaban sobre los diversos artículos desde el punto de vista histórico y legal, con la lucidez y brillo que le prestaban sus altas facultades.

Luego de arduos debates, los representantes de la Confederación Argentina, sancionaron y firmaron el 1 de mayo de 1853, la Constitución republicana y federal.

De su papel como convencional constituyente dijo Paul Groussac (citado en Raúl Lima): “...desde el principio al fin domina Gorostiaga la situación parlamentaria. Si fuera lícito admitir que tenga un autor la constitución federal que rige la república, deberá aparecer como tal Gorostiaga y no Alberdi”. Nada más lejos de la modestia que caracterizaba a Gorostiaga, estas rivalidades creadas por los historiadores y que no existieron durante la vida de los protagonistas: por el contrario, fueron amigos y se admiraron mutuamente. Al respecto,

Gorostiaga se limitaba a decir: “Nuestra Constitución ha sido vaciada en el molde de la de Estados Unidos”.⁶

Fue ministro plenipotenciario en la celebración de los tratados referidos a la libre navegación en los ríos Paraná y Uruguay. Fue ministro del interior durante la presidencia del general Urquiza.

En el año 1860, representa nuevamente a su provincia natal, Santiago, en la convención Nacional reunida en Santa Fe, con el objetivo de revisar las reformas propuestas por Buenos Aires a la Constitución del 53.

Fue Diputado Nacional por Santiago del Estero en el periodo de 1862- 1863.

En el 1865, fue elegido para ocupar una banca en el senado de la provincia de Buenos Aires presidiendo su Comisión de Hacienda, donde cumplió una sobresaliente participación. Su actuación en el senado duró tres meses.

En la presidencia de Mitre (1862-1868)

Fue ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, designado en julio de 1865. En noviembre de ese mismo año, junto Juan María Gutiérrez y Amado Jacques elaboraron el proyecto “El Plan de Instrucción General y Universitaria de la República Argentina”.

⁶ Lima, Raul. S/F. José Benjamín Gorostiaga, Santiago Del Estero. Recuperado de <http://acyase.com.ar/web/index.php/component/k2/item/382-jose-b-gorostiaga-r-lima>.

En 1866, fue miembro del directorio del Ferrocarril Oeste y además nombrado como representante por Santiago del Estero a la Convención Nacional en Santa Fe, a la cual no asistió por encontrarse enfermo.

En la presidencia de Sarmiento (1868-1874)

Primariamente fue nombrado Ministro de Hacienda en 1868. En 1871 fue presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires. En ese mismo año contrajo matrimonio con su prima, Doña Luisa Frías, hija de Félix Ignacio Frías y de Luisa Molina López, siendo sus padrinos de matrimonio Don Luis Frías y Doña Elisa Gorostiaga. El 3 de febrero de 1873, nace su hija María Luisa. Al año siguiente, 1874, muere su madre, doña Bernarda.

Entre el Dr. Gorostiaga y Sarmiento existía una profunda amistad basada en el respeto y en los dignos ideales que compartían. Prueba de ello es una de las cartas que le escribe:

“Me empeño con Ud.- le dice Gorostiaga- para que influya con nuestros viejos de la Corte para que asistan. Lo deseo principalmente para que no responda la Corte a la guaranguería del presidente del senado, que me ha mandado a dar las gracias”. Y entrando en el terreno de la intimidad, le confiesa: “Aquí para los dos tengo un discurso y quiero que lo oiga”⁷

Otra muestra de la amistad que existía entre ambos, es cuando Sarmiento atravesaba una difícil situación económica. Entonces Gorostiaga le pide al presidente Roca para que le otorguen a Sarmiento una subvención o indemnización, por todos los servicios prestados al país. Dicha solicitud fue concedida.

⁷ Lorenzo de Noriega, Blanca. “Aspectos de la vida y obra del Dr. José Benjamín Gorostiaga”, Santiago Del Estero, 1988, p.20

En la presidencia de Avellaneda (1874-1880)

Fue designado ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y nombrado presidente en 1877, cargo en que se jubiló diez años más tarde.

En 1883, fue elegido Senador Nacional por su provincia natal, pero no aceptó dicha banca ya que prefirió avocarse al estudio de los importantes asuntos que pendían de resolución en la Corte Suprema.

En el año 1885 aceptó la candidatura ofrecida por el partido Unión Católica a la presidencia del país. A sabiendas de su sacrificio, Monseñor Gustavo Franceschi destaca el acto de abnegación que su aceptación implicaba. El prelado expresa que: “El peligro de la disolución de la Unión Católica era inminente si no se iba con candidato propio y con candidato propio la derrota era inevitable. Los dirigentes optaron por lo primero; pidieron a un hombre que marchara a un fracaso seguro, y este hombre acepto: fue el doctor José Benjamín Gorostiaga, persona intachable por sus antecedentes, respetada por su austera virtud, reputaba por su ilustración.”⁸

Fue abanderado del catolicismo argentino en su lucha contra los abusos del liberalismo.

Sus últimos años

En 1887 se retira de la presidencia de la Corte Suprema de Justicia. Un año antes había fallecido su esposa.

⁸ Lorenzo de Noriega, Blanca. “Homenaje a Gorostiaga”, Santiago del Estero, 1977, p. 25 y 26.

Afectado por la muerte de sus seres queridos, como la de su primo Félix Frías (su “hermano”, como gustaban llamarse), de Luisa (su amada esposa), de Guillermo Rawson (su viejo y leal amigo”), se recluyó en su hogar.

En el año 1891, el Dr. Gorostiaga, sabiendo que se aproximada su muerte, comenzó a ordenar sus papeles relativos a su participación en los diversos y trascendentes asuntos del país. Fallece el 3 de octubre del mismo año, después de recibir los sacramentos de la penitencia y de la extremaunción, suministrados por Monseñor Antonio Rasore.

Lo despidió una salva de cañonazos del Regimiento II de Artillería y una parada militar de los Batallones II, VII Y XII, de Infantería. Acampanaron sus restos -entre otros- Bartolomé Mitre, Luis Sáenz Peña, Amancio Alcorta y Julio Argentino Roca.

¿Alberdi o Gorostiaga?

A pesar de lo anteriormente expuesto, de las referencias bibliográficas e históricas, se considera a Juan Bautista Alberdi como el autor intelectual de la Carta Magna y a José Benjamín Gorostiaga junto con Juan María Gutiérrez, sus principales redactores.

Sin embargo, existen distintas opiniones (juristas, historiadores, profesores) que ponen en duda la autoría intelectual de Alberdi, atribuyéndosela a Gorostiaga.

Alberto González Arzac, en su obra "Convencionales Constituyentes" dice que:

"Alberdi quiso lucir a su manera una Constitución que no ha sido hecha a su medida". Pero sobre todo Bartolomé Mitre, en las ediciones de La Nación del 16, 17,18 de Noviembre y 21 de Diciembre de 1880 y 10 y 26 de junio de 1881 en donde habla sobre "La obra constitucional del Dr. Alberdi" sostiene la poca influencia que tuvo el pensador tucumano

sobre la Constitución y le otorga a José Benjamín Gorostiaga, todo el peso y la influencia de su autoría.”

También hubo autores muy importantes de la historia constitucional del país, como José Rafael López Rosas, que en su obra "Historia Constitucional" también sostienen sobre los papeles de José Benjamín Gorostiaga que de ese trabajo no puede hablarse que sea una fuente o modelo, porque es en realidad la Constitución misma.

Pero muchos investigadores coinciden de la importancia de la autoría de Gorostiaga en el siguiente hecho: la Constitución del 53 tenía 107 artículos, de los cuales toda la doctrina es conteste en afirmar que el preámbulo y la parte orgánica es decir, la distribución de los tres poderes y la función de los tres poderes es autoría exclusiva de Gorostiaga.⁹

Abogado, político, funcionario.

José Benjamín Gorostiaga fue trascendente para cada cargo que ocupó, función que desempeñó o actividad que desarrolló, dejando su impronta en el legado que hoy nos sigue encaminando y beneficiando como hijos de esta nación.

Tal vez fue su principal objetivo organizar la sociedad y a quienes la guían, dentro de un marco legal y pacífico, afianzando los valores de libertad, respeto y dignidad del ser ciudadano.

⁹ Rossi, M. C. S/F. José Benjamín Gorostiaga, Recuperado de [http://www. María Cecilia Rossi.com.ar-sitios-bibliografías-item](http://www.María Cecilia Rossi.com.ar-sitios-bibliografías-item)

Lista de referencias

Gorostiaga de Mema, M. (1981). Homenaje al Dr. José Benjamín Gorostiaga. Santiago del Estero

Lazzari, E. (S/F). José Benjamín Gorostiaga, Padre de la Constitución. Recuperado de <http://www.elliberal.com.ar/noticia/santiago/529934/jose-benjamin-gorostiaga-padre-constitucion>.

Lima, Raúl. S/F. José Benjamín Gorostiaga, Recuperado de <http://acyase.com.ar/web/index.php/component/k2/item/382-jose-b-gorostiaga-r-lima>.

Lorenzo de Noriega, B. L. (1968). Gorostiaga en el Congreso Constituyente de 1852. Santiago del Estero

Lorenzo de Noriega, B. L. (1969). José Benjamín Gorostiaga, su vida y actuación pública. Santiago del Estero

Lorenzo de Noriega, B. L. (1977). Homenaje a Gorostiaga. Santiago del Estero

Lorenzo de Noriega, B. L. (1972). José Benjamín Gorostiaga: Doctor en derecho civil. Santiago del Estero Instituto Cultural Dr. José Benjamín Gorostiaga (1988). Aspectos de la vida y obra del Dr. José Benjamín Gorostiaga. Santiago del Estero.

Rossi, M. C. S/F. José Benjamín Gorostiaga, Recuperado de <http://www.MaríaCeciliaRossi.com.ar-sitios-bibliografías-item>

Suarez Herter, L. G. (1979). José Benjamín Gorostiaga y Roberto Repetto: Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación